



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-48/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 25 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ EN
SAN ANDRÉS TUXTLA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. –**

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-48/2024.

RECURRENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 25 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹ EN
SAN ANDRÉS TUXTLA,
VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Ilave, a veintiséis
de junio de dos mil veinticuatro².**

El Secretario, **Luis Miguel Dorantes Rentería**, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, **Lilia del Carmen García Montané³**, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción I, 370 y 422, fracción I, del Código Electoral; 40, fracción I, 66, fracciones II, III y X, 147, fracción V, y 159, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, con el acuerdo de turno de veintiuno de junio, emitido por la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, mediante el cual ordenó integrar y registrar el expediente al rubro indicado y turnarlo a la ponencia a su cargo, para los efectos legales correspondientes.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y Agréguese. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la ponencia de la Magistrada Instructora, así como la documentación de cuenta y,

¹ En lo subsecuente OPLEV.

² En adelante las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

³ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario

TEV-RIN-48/2024

agreguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Radicación. El presente recurso de inconformidad, se radica con la clave de expediente **TEV-RIN-47/2024**.

TERCERO. Recurrente y domicilio. Téngase promoviendo el presente recurso de inconformidad al partido político Fuerza por México, por conducto de quien se ostenta como su representante ante el Consejo Distrital 25 del OPLEV.

Además, se le tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su demanda, así como, por autorizados para tales efectos, a las personas que menciona en el mismo, únicamente para los efectos referidos.

CUARTO. Autoridad responsable y acto impugnado. Téngase como autoridad responsable al Consejo Distrital 25 del OPLEV con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz; y como acto impugnado, los resultados del cómputo distrital de la elección para la diputación local por el principio de mayoría relativa, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva.

Asimismo, se tiene que el Consejo Distrital 25 del OPLEV con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz, realizó el trámite respectivo, esto es, dio aviso de la presentación del medio de impugnación, remitió su informe circunstanciado, las constancias de publicitación, así como las demás constancias relacionadas con el juicio.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; y en la página de internet de éste Tribunal,



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-RIN-48/2024

en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


**MAGISTRADA PROVISIONAL
EN FUNCIONES**


**LILIA DEL CARMEN GARCÍA
MONTAÑE**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**


LUIS MIGUEL DORANTES RENTERÍA